

.... de SETIEMBRE de 2010.-

**DICTAMEN N° 133/10**

**Referencia:** Expte. N. 29.280/10 s/Cont Dir.  
N° 44/10 2 Viv Bioclimáticas TELSEN

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) la Contratación Directa N° 44/10 relativa a la obra "CONSTRUCCIÓN DOS (2) VIVIENDAS BIOCLIMÁTICAS TELSEN", habiéndose agregado a fs. 85 de las actuaciones los términos de la contratación (que fueron aprobados por Resolución N° 1639/10, fs. 83/84, -dictada en el marco de la Ley I N° 394 y sus prórrogas-, fijándose el Presupuesto Oficial en la cantidad de \$ 405.883,70, habiéndose cursado TRES invitaciones (fs. 86/88) de las cuales, conforme constancias de los actuados, se presentaran dos oferentes cuyas respectivas ofertas han sido debidamente evaluadas por parte de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación (fs. 260/264 y 284), habiendo hecho lo propio el área legal a fs. 287 y, finalmente, a fs. 288/vta, se agrega proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma CANAOL CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 478.908,32.

En definitiva, no encuentro objeciones que realizar a la propiciada contratación directa.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas